

Boepk. 1/85 ID: 874

N: 50.000 } 188

N: Monte: 14

MONTE: "DE PESQUEIRAS"

SUPERFICIE: 75 Ha.

PERTENENCIA: Vecinos del lugar de Pesqueiras.

TERMINO MUNICIPAL: Pantón

Instructor Sr. Ruiz Hdez



JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES EN MANO COMUN
LUGO

En la Ciudad de Lugo a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de reuniones de la Delegación Provincial de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, acordó: CLASIFICAR el monte "DE PESQUEIRAS" a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expte. 1/1.985, para la posible clasificación como Vecinal en Mano Común del monte "DE PESQUEIRAS", ubicado en el término municipal de Pantón y,

RESULTANDO: Que el 11-2-1.985, el Jurado Provincial, acordó la iniciación del expediente citado, designando como instructor a D. FEDERICO RUIZ MARIÑESES.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se dictó providencia por la que se daba comienzo al mentado expediente, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se dictó providencia en relación con el expresado monte, para que se requiriese al Ayuntamiento de Pantón a fin de que remitiese:

a) Certificación de la posible inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

b) Certificación de la posible inclusión del monte en el Inventario de Bienes Municipales, y

c) Certificación del posible acuerdo municipal, relativo al Consorcio suscrito con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se dictó providencia recabando de la Administración Forestal, certificación relativa a si el monte mentado figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 12-3-1.985, se remitió edicto al Ayuntamiento de Pantón poniendo en conocimiento de los posibles interesados la incoación del expediente, al objeto de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que el 15-3-1.985, se recibió certificación de la Administración Forestal, señalando que el monte figura incluido en el Catálogo de los de U.P. de esta provincia.

RESULTANDO: Que el 30-5-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Pantón, en el que se hace constar que el monte citado ---figura incluido en el Inventario de Bienes Municipales.

RESULTANDO: Que el 30-5-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Pantón, en el que se hace constar que el monte NO figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO: Que el 30-5-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Pantón, en el que se hace constar que el monte menfado NO figura consorciado con la Administración Forestal.

RESULTANDO: Que el 2-5-1.985, se recibió certificación del Ayuntamiento de Pantón, en el que se hace constar que el EDICTO estuvo expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, comprendidos desde el 2º de Marzo al 10 de Abril, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como, en la parroquia de Atán, sin que durante el citado período se hayan producido reclamaciones.

RESULTANDO: Que, según se desprende del expediente de investigación previa, el monte es claramente definible como Vecinal en Mano Común.

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites que establecen la Ley y Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común, así como, la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento, y

CONSIDERANDO: Que, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo.

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y considerandos, acuerda:

CLASIFICAR como Vecinal en Mano Común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "DE PESQUEIRAS".

Superficie: 75 Ha.

Pertenencia: Vecinos del lugar de Pesqueiras.

Parroquia: Atán.

Término Municipal: Pantón.

Que se emita certificación de la resolución firme de este Jurado, al Sr. Registrador de la Propiedad de Monforte de Lemos, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del Artº 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. There are approximately six distinct signatures, some of which are quite large and stylized. Additionally, there are some faint, illegible markings and what appears to be a stamp or official mark on the right side of the signature area.

DATOS GENERALES

SITUACION.-

El monte "DE PESQUEIRAS" está ubicado en la parroquia de Atán, en la parte occidental del término municipal de Pantón, de cuya capitalidad (Ferreira), dista 8 Km. El acceso se efectúa por la carretera C - 546 de Lugo a Orense por Monforte, de la que arranca una pista en el Alto de Guítara que penetra en el monte por su parte alta.

LIMITES.-

- N.- Monte comunal de Atán.
- E.- Monte "SAMPAYO" de la parroquia de Eiré, restos del antiguo camino real de San Esteban por medio.
- S.- Monte comunal de los vecinos de Freán.
- O.- Fincas particulares y camino de Pesqueiras.

SUPERFICIE.-

La superficie total es de 75 hectáreas obtenidas por planimetrado sobre el croquis a escala 1:10.000.

ESTADO NATURAL.-

Este monte forma parte de la cuenca del río Miño, por su margen

izquierda, en las proximidades de su confluencia con el río Sil.

La orientación dominante es la Oeste. Las pendientes son suaves en la parte alta y van aumentando a medida que bajan las cotas. Las altitudes oscilan entre los 671 m. y los 460 m.

El suelo es de origen Silúrico, mas compacto y profundo se-
gún ascendemos de cota.

El monte carece de cursos de agua de carácter pormanente. La salida de las aguas hacia el río Miño se efectúa a través de A Rigueira - Axirgal.

ESTADO FORESTAL.-

Desde el punto de vista geo-forestal, este monte se integra en la unidad que forma el macizo forestal denominado "SAMPAYO", del que tam-
bién forman parte los montes de las parroquias de Acedre, Frontón, Pombeiro, Santiago de Cangas, San Pedro de Cangas, Sogfín y Eiré.

El terreno, en su totalidad, está prácticamente desarbolado, existiendo en la parte baja algunos pies aislados de Pinus pinaster, proce-
dentes de diseminación.

El matorral es abundante predominando las siguientes especies: Ulex europaeus (toxo), Genistella tridentata (Carqueixa), Cistus hirsutus -
(Carpaza), Erica cinerea (Queiruga), Erica umbellata y Calluna vulgaris -
(Brezos).

